

RESOLUCIÓN NÚMERO 2018IE0047152 DEL 04 DE MAYO DE 2018

«Por la cual se integran la Comisión de Personal de la Regional Viejo Caldas INPEC».

**LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC REGIONAL VIEJO CALDAS**

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, artículo 8, numeral 2 del Decreto 4151 de 2011, artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, artículos 84 y 85 del Decreto 407 de 1994, artículo 32 de la Resolución 001268 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 «*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*», señaló en su artículo 16:

«1. En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades [...]».

Que el Decreto 1083 de 2015 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*», reglamentó entre otros asuntos la conformación de las Comisiones de Personal y la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal.

Que el Decreto 407 de 1994 «*Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario*», dispuso en sus artículos 84 y 85, la creación de las comisiones regionales de personal en el Instituto y les fijó sus funciones.

Que mediante la Resolución 10081 del 19 de agosto de 2008, modificada parcialmente por la Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013, se integraron las Comisiones de Personal del INPEC, señalando el procedimiento para realizar las respectivas elecciones de los representantes de los empleados y la integración de las Comisiones Regionales de Personal así:

«ARTÍCULO 1. *Integrar las Comisiones de Personal del Orden Nacional, del Nivel Central y de las Regionales de Personal del INPEC, de la siguiente manera:*

[...] 2. En cada Regional del INPEC y en el Nivel Central se integrará una Comisión de Personal, conformada por cuatro (4) miembros así:

[...] b. Dos (2) representantes de los empleados, ya sean funcionarios de la misma Regional o de los establecimientos pertenecientes a ella, quienes deben estar inscritos en el sistema específico de carrera penitenciaria, uno del Cuerpo de Custodia y otro del personal administrativo quienes serán elegidos por votación directa. Cada uno tendrá un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular».

Que mediante la Resolución 000472 del 09 de febrero de 2016 el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC estableció el proceso de convocatoria para la elección de los Representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del orden Nacional, Central y de las Direcciones Regionales.



Que mediante la Resolución 001447 del 01 de abril de 2016 se adiciono la Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013.

Que mediante la Resolución 001499 del 01 de abril de 2016 se adiciono la Resolución 000472 del 09 de febrero de 2016.

Que mediante Resolución 000722 del 02 de Abril de 2018 se convocó a elección de los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales del INPEC.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades, se realizó la jornada electoral y de escrutinio en todo el territorio nacional el día 30 de abril de 2018, en la cual fueron elegidos por mayoría de votos los representantes de los empleados a la Comisión de Personal del Orden Nacional y del Nivel Central así:

1. Comisión de Personal de la Regional Viejo Caldas.

- a) *Representantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia:* principal la señora **SANDRA YAZMIN GUTIERREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.141. de Bogotá D.C., titular del empleo de Dragoneante, código 4114, grado 11, y suplente el señor **OSCAR FERNANDO MONTERO MURIEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.406.780 de Ibagué Tolima., titular del empleo de Dragoneante, código 4114, grado 11.
- b) *Representantes del personal administrativo:* principal el Señor **JAVIER LOPEZ VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.380.184 de Balboa Risaralda, titular del empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 09 y suplente la Señora **LUZ AYDA SALINAS TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.691.379 de Villa de Leyva Boyaca, titular del empleo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13.

Que una vez verificada la legalidad de la elección de los representantes de los empleados, dos (02) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y dos (02) del personal administrativo, es procedente integrar la Comisión de Personal de la Regional Viejo Caldas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 000472 del 09 de febrero de 2016, tiempo que se contará a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, quienes no podrán ser reelegidos para el siguiente periodo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Integrar la Comisión de Personal de la Regional Viejo Caldas del Instituto Penitenciario y Carcelario con los funcionarios elegidos por los empleados así:

1. Cuerpo de Custodia y Vigilancia:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
SANDRA YAZMIN GUTIERREZ RODRIGUEZ	OSCAR FERNANDO MONTERO MURIEL



2. Personal Administrativo:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
JAVIER LOPEZ VASQUEZ	LUZ AYDA SALINAS TORRES

Artículo 2.: Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para integrar la Comisión de Personal de la Regional Viejo Caldas:

DIRECTORA REGIONAL VIEJO CALDAS
RESPONSABLE OFICINA ASESORA JURÍDICA DRVC

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los cuatro (04) días de Mayo de 2018.



MARTHA LUCIA FEHO MONCADA
Directora Regional



Dg. WILSON LAVERDE SOTO
Responsable de Talento Humano

Revisado por: Martha Lucia Fehó Moncada
Elaboro: Dg. Laverde Soto Wilson
Fecha de elaboración: 04-05-2018